

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 38

Jueves, 22 de Febrero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Economía y Hacienda	4 y 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 a 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 a 15
Diversos Ayuntamientos	15 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 791/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL
(Jurado de Expropiación Forzosa)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptado

en sesión celebrada el 17 de enero de 2007, por el que se fija el justiprecio de la finca 10-32, polígono 10, parcela 337, sita en el término municipal de Ávila, propiedad de D. Quintín de Antonio Gutiérrez, con domicilio desconocido, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia.

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez

- Magistrado

Vocales:

D. José Ramón Mourenza Díaz

- Abogado del Estado

D. Alicia Cobaleda González,

Director del Área de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Delegación del Gobierno.

D. Miguel Ángel Herranz Ortiz,

Representante de la Cámara Agraria Provincial.



M^a. Concepción Barrio del Olmo,

-Notario

Secretaria:

D^a. M^a. Soledad de la Cal Santamarina,

Vicesecretaria General de la Subdelegación del Gobierno

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2007 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en primera convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 10-32. Referencia catastral: polígono 10, parcela 337, sita en el término municipal de Ávila, propiedad de D. Quintín de Antonio Gutiérrez, afectada de expropiación en 84 labor de regadío, 8 ml de cercado malla metálica compartido, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, como motivo de las obras de la "Autovía Ávila-Salamanca. Tramo: Ávila-Narrillos de San Leonardo. Clave: 12-AV-2820".

RESULTANDO, que la Administración expropiante remite a este Jurado el citado expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que el Jurado a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) El suelo objeto de expropiación está expresamente clasificado como suelo no urbanizable rústico (suelo rústico de protección común) en el Plan General de Ordenación de Ávila.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no

urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, método que es el que ha utilizado la Administración y por el que se llega a obtener según el estudio aportado por el vocal ingeniero agrónomo de este Jurado Provincial un valor para la labor de regadío, según cuadro adjunto, de 1,50 €/m²., que incrementado en un 20% por las características de la parcela (cercanía y accesos) supone un total de 1,80 €/m², valor que este Jurado estima correcto.

VISTOS los artículos 31, 36, 39 Y 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 31 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ACUERDA, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente, el siguiente:

Finca 10-32:

a) Valor del suelo:

- 84 M2 X 1,80 €/m² 151,20 €

b) Expropiación parcial:

-381 M2 X 1,80 €/m². x8 % 54,86 €

c) Pérdida de Cercados:

- 8 ml x 21,39 €/m². X 1/2 84,12 €

Total

290,18 €

d) premio de afección:

5% sobre 235,32 € (a+c) 11,76 €

TOTAL JUSTIPRECIO

301,94 €

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y a los interesados, haciéndoles saber que contra ella que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo



de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique la presente Resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, *M^a. Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 804/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL
(Jurado de Expropiación Forzosa)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptado en sesión celebrada el 17 de enero de 2007, por el que se fija el justiprecio de las fincas 10-17, 10-45 y 20-40, polígonos 10 y 20, parcelas 313, 312 y 74 respectivamente, sitas en el término municipal de Ávila, al ser el propietario desconocido, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia.

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez

-Magistrado

Vocales:

D. José Ramón Mourenza Díaz

- Abogado del Estado

D. Alicio Cobaleda González,

Director del Área de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Delegación del Gobierno.

D. Miguel Ángel Herranz Ortiz,

Representante de la Cámara Agraria Provincial.

M^a. Concepción Barrio del Olmo,

-Notario

Secretaria:

D^a. M^a. Soledad de la Cal Santamarina,

Vicesecretaria General de la Subdelegación del Gobierno

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2007 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en primera convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de las fincas números 10-17, 10-45 y 20-45. Referencia catastral: polígonos 10 y 20, parcelas 313, 312 y 74 respectivamente, sita en el término municipal de Ávila, propietario Desconocido, afectadas de expropiación en: finca 10-17 (3 cultivo de prado y 5 ml de cercado cotos piedra y alambre espinoso), finca 10-45 (376 cultivo de prado) y finca 20-40 (1.772 cultivo de erial a pastos y 23 ml cercado de 5 hilos, postes y madera compartido), por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, como motivo de las obras de la "Autovía Ávila-Salamanca. Tramo: ÁvilaNarrillos de San Leonardo. Clave: 12-AV-2820".

RESULTANDO, que la Administración expropiante remite a este Jurado el citado expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que el Jurado a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) El suelo objeto de expropiación está expresamente clasificado como suelo no urbanizable rústico (suelo rústico de protección común) en el Plan General de Ordenación de Ávila.



2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, método que es el que ha utilizado la Administración y por el que llega a obtener un valor para el suelo de prado seco y erial a pastos de 1,50 €/m²., superior al derivado del estudio aportado por el vocal ingeniero agrónomo de este Jurado Provincial que calcula un valor, según cuadro adjunto, para prado de seco de 0,92 €/m²., y para pastos de seco 0,61 €/m²., en la zona, que incrementado en un 30% por las características de la parcela (cercanía y accesos) supone un total de 1,19 €/m²., y 0,79 €/m²., respectivamente, por lo que este Jurado Provincial mantiene el valor fijado por la Administración expropiante de 1,50 €/m².

VISTOS los artículos 31, 36, 39 Y 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 31 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ACUERDA, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente, el siguiente:

Fincas 10-17, 10-45 y 20-40:

a) Valor del suelo:

- 3 M2 X 1,50 €/m ²	4,50 €
-376 M2 X 1,50 €/m ²	564,00 €
-1.772 M2 X 1,50 €/m ²	2.658,00 €
Total	3.226,50 €

b) Expropiación parcial:

-2.856 M2 X 1,50 €/m ² . X 25%	1.071,00 €
---	------------

c) Pérdida de cercados:

-5m1x7,49€/m1x1/2	86,13€
- partidaria según beneficiaria	50,00 €
- 23 m1 x 7,49 €/m1 x 1/2	86,13 €

Total cercados 173,58 €

Total 4.471,08 €

d) premio de afección:

5% sobre 3.400,00 € (a+c) 170,00 €

TOTAL JUSTIPRECIO 4.641,08 C

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y a los interesados, haciéndoles saber que contra ella que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique la presente Resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, M^a. Soledad de la Cal Santamarina.

Número 1.031/07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Ávila, por la que se anuncia subasta de la finca que se cita.

Se saca a pública subasta para el día 28 de marzo de 2007, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, sita en



C/ Madre Soledad, 1 de esta Ciudad; la finca urbana, sita en el término municipal de Ávila, en Avda. de Portugal, 47, planta 3º, puerta 2, con una superficie edificada de 70,77 m2.

Dicho inmueble ha sido tasado por los Servicios Técnicos de esta Delegación en 193.820,81 €. (Ciento noventa y tres mil ochocientos veinte euros y ochenta y un céntimos).

El pliego de condiciones generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de la finca podrá examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, c/ Intendente Aizpuru, 4 de Ávila.

Ávila, 12 de febrero de 2007

El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., *Jacinto Sánchez Martín*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 633/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0004/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 24 de Enero de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0005/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE

6539789-S

MARTÍNEZ CASTREJON MARIA ROSA

CM REAL, Nº 5

28.000 ROZAS DE MADRID (LAS)

MADRID

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN

05-ICBR-TPA-LTP-04-000274

LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.

CEBREROS

AV. Constitución, 72

05.260 Cebreros

Ávila



X-3912842-J
LAHMAMI MOHAMED
CR SAN MARTIN VEGA KM 5, N° 500
28.330 S MARTIN VEG
MADRID

05-ICBR-TPA-LTP-05-000156
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

50189333-K
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARLOS
RD BUENAVISTA, N° 31
Esc 2 45.005 TOLEDO

05-ICRR-TPA-LTP-06-000237
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 24 de Enero de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 634/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0003/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 24 de Enero de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO N° 0003/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU
REPRESENTANTE

50440755-F
ALONSO PEREZ YOLANDA
CL GIJON, N° 4
Piso 3 B
28.940 FUENLABRADA MADRID

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA
LA CITACIÓN

05-ICRR-TPA-LTP-06-000651
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

Ávila, a 24 de Enero de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



Número 672/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0006/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 5 de febrero de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0006/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
X-2944673-Y YU HENG CL GUADALETE, Nº 17 Piso 4 A 28.019 MADRID	05-ICRR-TPA-LTP-03-000002 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CERREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
32749091-N ALVARADO CENDAN MARIA MAR CL SAN JUAN DE LA CRUZ, N-49 28.691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-06-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CERREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
1833376-Q IBÁÑEZ HERRERA DAVID ANASTASIO AV PATRIMONIO DE HUMANIDAD, Nº 4 Esc 2 Piso 3 D 05.004 ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000452 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila ÁVILA



50077023-C
GONZÁLEZ GARCÍA JULIO MANUEL
CL ERMITA, N° 60
05.420 SOTILLO DE LA ADRADA
ÁVILA

05-ICRR-TPA-LTP-06-000266
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Oficina Liquidadora de D. H.
CERREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

X-3012946-S
VITERI RIOS HENRY DAVID
CL GRECO, N° 5
05.430 ADRADA (LA)
ÁVILA

05-ICRR-TPA-LAJ-06-000560
LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

B-83563759
CASA VELAMAR,SL
RD DE SAN MARTIN, N° 16
28.220 MAJADAHONDA
MADRID

05-ICBR-TPA-LAJ-06-000695
LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

Ávila, a 5 de febrero de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 793/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0035/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 21 de noviembre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



ANUNCIO N° 0035/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
52181983-C MORALES CRESPO SEBASTIAN UR SEÑORIO DE ILLESCAS, N° 34 B 45.200 ILLESCAS TOLEDO	05-ICBR-TPA-LTP-05-000076 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. E. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
36790198-L PEREZ FOMINAYA ANTONIA CL NARANJO BULNES, N° 8 Piso 1 DR 28.018 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000422 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CERREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
70775234-W SEGOVIA GABRIEL M DEL PILAR AV CASTILLA Y LEÓN, N- 1 05.430 ADRADA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000416 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
70805218-V GARCÍA CORCOBADO LUIS ALBERTO CL CARMEN RODRÍGUEZ, N° 7 Portal 2C 05.420 SOTILLO DE LA ADRADA ÁVILA	05-ICRR-TPA-LAJ-06-000412 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
2638189-C SIDERA LINARES ALFREDO UR VIÑA LADERA, N° 8 05.430 ADRADA (LA) ÁVILA	05-ICRR-TPA-LAJ-06-000525 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CERREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
46887934-L DURAN PAJUELO GLORIA BELEN CL HAYA S/N 28.935 MOSTOLES MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000285 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CERREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



50175042-J
LARA CUENCA, RITA
CL VIA LUSITANA, N° 34
Piso 3 IZ
28.025 MADRID

05-ICBR-TPA-LTP-05-000080
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Oficina Liquidadora de D. H.
CERREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

36002951-Q
GONZÁLEZ FREIRIA MANUEL
CL VIRIATO, N° 21
Piso 2 DCH
28.000 MADRID

05-ICBR-TPA-LTP-06-000566
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Oficina Liquidadora de D. H.
CERREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

Ávila, a 21 de noviembre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 5.431/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, con domicilio en Plaza Mayor, n° 1.- 4100 Segovia, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "Pinares Llanos".
- Localización: Término municipal de Peguerinos.
- Descripción: Tiene una superficie de 1.637'27 Has. y linda: al Norte, con los montes de utilidad pública n° 80 y n° 81; al Este, con la provincia de Madrid; al Sur, con la provincia de Madrid y fincas particulares, y al Oeste, con fincas particulares y monte de utilidad pública.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 4 de diciembre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 938/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2007

CONVOCATORIA

El Área de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades culturales. Siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones culturales la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades culturales por un importe global de 26.400 euros.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones,



grupos o colectivos culturales que desarrollen programas:

- Cuyo interés, creatividad y calidad sea resaltable.
- De carácter permanente y no meramente ocasional.
- Que justifiquen plenamente la viabilidad técnica y económica.

No serán objeto de subvención:

- Gastos de inversiones, adquisición de material inventariable.
- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.
- Viajes de estudios o aquellos viajes desprovistos de valor cultural.
- Actividades que de manera directa o indirecta son financiadas por otras Concejalías de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. AlcaldePresidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

CUARTA.- A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo I, se acompañará:

- a) Proyecto detallado de cada una de las actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a la subvención solicitada.
- b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar.
- c) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.
- d) Programa general de actividades a realizar durante el ejercicio de 2.007.
- e) Fotocopia del NIF/CIF de la Entidad.
- f) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde la Asociación tenga domiciliado los cobros.
- g) Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio 2.006 subvencionadas por el Ayuntamiento de Ávila.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta Convocatoria, devolviendo a los interesados aquellas solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la misma, requiriendo a los solicitantes

para que en el término de diez días naturales, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

QUINTA.- En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SEXTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.C.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

SÉPTIMA.- Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.
- b) Solicitud del 100 de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA". El libramiento de las subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el 31 de enero de 2.008.

OCTAVA.- Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 2.007.

NOVENA.- El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyecto subvencionado, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o pro-



yectos subvencionados, por lo que a tal fin deberá comunicarse al Ayuntamiento de Ávila con suficiente antelación el programa de actos.

UNDÉCIMA.- La Comisión Evaluadora de las solicitudes formuladas estará presidida por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura y formará parte de ella un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

DUODÉCIMA.- Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir nuevas subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

DECIMOTERCERA.- La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

DECIMOCUARTA.- La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

El Teniente Alcalde Delegado Cultura, *llegible*.

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL 2007

D./D^a
DNI Domicilio
Tfno..... En su calidad de
de la Entidad denominada
Domicilio

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de para la realización de
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

Ávila, a de de 2007.

Fdo.:

Número 1.032/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN- GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 2007 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2007.
- Tasa por recogida de Basuras, 2º semestre de 2006.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras, ejercicio 2007.
- Canon de sepulturas, ejercicio 2007.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.



Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de marzo hasta el día 3 de mayo de 2007, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 3 de mayo de 2007, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 20 de febrero de 2007

El Tte, Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 939/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2.007

CONVOCATORIA

El Área de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades culturales. Siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que

posibiliten a los distintos centros escolares la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades extraescolares por un importe global de 40.000 euros.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria los centros de Primaria, Eso, Bachillerato y F.P. de Ávila Capital y las A.P.A.S. de los mismos que desarrollen los programas:

- Cuyo interés y creatividad sea resaltable.
- De carácter permanente y no meramente ocasional.
- Que justifiquen plenamente la viabilidad técnica y económica.

No serán objeto de subvención:

- Gastos de inversiones, adquisición de material inventariable.
- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.
- Viajes de estudios o aquellos viajes desprovistos de valor cultural.
- Actividades que de manera directa o indirecta son financiadas por otras Concejalías de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

CUARTA.- A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo I, se acompañará:

- a) Memoria de actividades realizadas en el ejercicio 2.006 subvencionadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Proyecto detallado de cada una de las actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a la subvención solicitada.
- c) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar.



d) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.

e) Programa general de actividades a realizar durante el ejercicio de 2.007.

f) Fotocopia del NIF/CIF de la Entidad.

g) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde la Asociación tenga domiciliado los cobros.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta Convocatoria, devolviendo a los interesados aquellas solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la misma, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días naturales, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

QUINTA.- En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SEXTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L. R. J. P.A.C.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

SÉPTIMA.- Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) Solicitud del 100 de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA". El libramiento de las subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el 31 de enero del 2.008.

OCTAVA.- Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 2.007.

NOVENA.- El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyecto subvencionado, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados, por lo que a tal fin deberá comunicarse al Ayuntamiento de Ávila con suficiente antelación el programa de actos.

UNDÉCIMA.- La Comisión evaluadora de las solicitudes formuladas estará presidida por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura y formará parte de ella un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, así como un miembro designado por la Federación de A.P.A.S.

DUODÉCIMA.- Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir nuevas subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

DECIMOTERCERA.- La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

DECIMOCUARTA.- La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL 2.007

D./D^a DNI
..... Domicilio Tfno



..... En su calidad de
de la Entidad denominada
Domicilio

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de
para la realización
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ávila, de de 2.007.

Fdo.:

Número 946/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

ANUNCIO URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE GRUPOS DE ANIMACIÓN Y ORQUESTAS MUSICALES PARA AMENIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2007

Se convoca concurso, mediante procedimiento abierto con carácter de urgencia para la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2007.

Objeto.- Constituye el objeto del concurso, la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2007, para los siguientes días:

Núcleo de Muñogalindo

Día 5 de agosto

Día 6 de agosto

Día 18 de octubre.

Núcleo de Salobralejo:

Día 22 de septiembre.

Los licitadores deberán presentar documentación referida a los grupos propuestos, así como otras acti-

vidades o actuaciones complementarias que en su conjunto serán valoradas por la Corporación municipal.

Los licitadores deberán ofertar para la actuación del día 18 de octubre, un grupo que no tenga más de cuatro músicos, dadas las características del local de pequeñas dimensiones.

Tipo de licitación.- 24.000.- Euros, IVA incluido.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

Reclamación de los pliegos de condiciones.- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso: 480,00 Euros.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo, a 15 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

Número 4.948/06

AYUNTAMIENTO DE MACEDA DE ARRIBA

E D I C T O

Por D^a Florencia González Jiménez y D. Luis Mariano Jiménez Rodríguez, con domicilio a efectos de notificación en la Calle La Viña, nº 31- 15, de Ávila, C.P.05005, se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado bovino ubicada en la calle Puerto, nº 28, de esta localidad.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, 13 de Noviembre de 2006

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*

Número 526/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-12-06 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2007 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	20.800
2 Impuestos indirectos	175
3 Tasas y otros ingresos	13.083
4 Transferencias corrientes	86.242
5 Ingresos patrimoniales	5.700

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	44.000
-----------------------------	--------

TOTALES INGRESOS 170.000

GASTOS

Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	66.271
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	54.429
3 Gastos financieros	2.000
4 Transferencias corrientes	1.300

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	46.000
----------------------	--------

TOTALES GASTOS 170.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2007

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo: Operario a tiempo parcial. 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo, a 27 de enero de 2007.

El Presidente, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

Número 527/07

AYUNTAMIENTO DE BERNÚY ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las dis-



posiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-12-06 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2007 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	22.700
2 Impuestos indirectos	120
3 Tasas y otros ingresos	17.328
4 Transferencias corrientes	83.500
5 Ingresos patrimoniales	10.352

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	59.000
-----------------------------	--------

TOTALES INGRESOS 193.000

GASTOS Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	61.762
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	59.692
3 Gastos financieros	3.500
4 Transferencias corrientes	1.701

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	66.345
----------------------	--------

TOTALES GASTOS 193.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2007

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo: Operario servicios múltiples a tiempo parcial. 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernúy Zapardiel, a 22 de enero de 2007.

El Presidente, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 528/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-12-06 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2007 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	25.500
2 Impuestos indirectos	150
3 Tasas y otros ingresos	12.320
4 Transferencias corrientes	143.708
5 Ingresos patrimoniales	9.322

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	143.000
-----------------------------	---------

TOTALES INGRESOS 334.000



GASTOS	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	106.399
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	73.900
3 Gastos financieros	1.200
4 Transferencias corrientes	1.930
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	147.821
9 Pasivos financieros	2.750
TOTALES GASTOS	334.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2007

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo: Operario a tiempo parcial. 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente el Saúz, a 23 de enero de 2007.

El Presidente, *Illegible*.

Número 659/07

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2.007 aprobó

inicialmente los Presupuestos Generales para 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el TR 2/2004 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170.2 de la citada Ley, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

1. Entidad adjudicadora,

a) Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo,

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Concurso público para adjudicar en concesión administrativa la conservación, gestión y explotación del camping municipal "el Tejar".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000 euros.

5. Plazo de la Concesión:

10 años.

6. Garantía provisional:

300 euros

7. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del expediente, estarán a disposición de los interesados en la dirección indicada a continuación.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 05415 EL HORNILLO.



d) Teléfonos: 920 37 45 31

e) Fax: 920 37 46 95

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincidente con la fecha límite de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional, Especificadla en la Base 16- c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Presentación de las ofertas,

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día es inhábil o coincide en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la dirección especificada en el punto 6 del presente anuncio.

- Por correo (con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

10. Apertura de las ofertas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 del último día del plazo para presentar las proposiciones, salvo la prórroga establecida en la base del Pliego de Cláusulas.

11. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

El Hornillo, a 31 de enero de 2007.

El Alcalde, *Jesús Ángel Pérez García*.

Número 670/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: TENDIDO DE LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA Y SUSTITUCIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL SITIO DE LOS SOTILLOS DE ESTA LOCALIDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 2 de febrero de 2.007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 686/07

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

D. JOSE MARÍA DE OBESO RICO, con N.I.F. 6.504.095-V. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Iglesia, 10; de Malpartida de Corneja -05512- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

BOVINO, REPRODUCTOR. 15 PLAZAS.

Situado en: Naves existentes en C/ Iglesia, 10. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.



El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 30 de Enero de 2007.
El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 669/07

AYUNTAMIENTO DE CANALES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-12-06 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	8.200
2 Impuestos indirectos	100
3 Tasas y otros ingresos	6.048
4 Transferencias corrientes	38.952
5 Ingresos patrimoniales	4.700
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	50.000
TOTALES INGRESOS	108.000

GASTOS	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	28.427
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	26.423

3 Gastos financieros	2.500
4 Transferencias corrientes	650

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	50.000
TOTALES GASTOS	108.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Canales, a 30 de enero de 2007.
El Presidente, *Emiliano Ayuso Antonio*.

Número 748/07

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

LICITACIÓN ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITAS EN EL PARAJE, DENOMINADO "LAS ERAS", MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se pone en general conocimiento que la Asamblea de Vecinos del Concejo Abierto de Fresnedilla, por mayoría absoluta del número de electores, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2007, APROBÓ EL PLIEGO DE CONDICIONES que regirá la licitación para la enajenación de tres parcelas, propiedad de este Ayuntamiento mediante concurso, sitas en el paraje de las Eras, inscritas en el Registro



de la Propiedad al tomo 857, libro 14 como fincas 1250, 1251, y 1252, clasificadas en las Normas Urbanísticas como Suelo Urbano No consolidado (Total metros enajenables 27.644,79) y que constituye parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

El citado Pliego podrá examinarse en las Oficinas Municipales y presentar contra el mismo cualquier sugerencia o reclamación que irán dirigidas a la Asamblea de Vecinos, en el periodo de 8 día hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Simultáneamente, durante los veintiséis días naturales siguientes a la citada publicación, podrán presentarse las plicas por los interesados. Este plazo se interrumpirá de presentarse reclamaciones contra el pliego, en tanto estas se resuelvan.

En Fresnedilla, a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

Número 752/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón del agua del tercer cuatrimestre de 2006, a efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT en adelante), y del trámite de información pública, se expone al público en dependencias del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el caso que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente el padrón.

Contra el acto de aprobación de la citada lista cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 62.3 LGT se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro de las tasas aprobadas en periodo voluntario durante dos meses siguientes a la aprobación definitiva del padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Sotillo, a 31 de enero de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 753/07

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 5 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.



Número 754/07

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 5 de Febrero de 2.007.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 780/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 9 de Febrero de 2007.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Burgohondo, a 12 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 789/07

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

EDICTO

En este municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tal cargo, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente Edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacepedilla de Corneja, a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 790/07

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Presupuesto General Ejercicio 2007

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mambblas, y conforme dispone el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 2007, conforme determina la Ley, nivelado en ingresos y gastos, por importe de 270.435,83 Euros.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días desde la publicación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Mamblas, a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 792/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento. se expone al público durante de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3, del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes, a 7 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Enrique Martín Muñoz*.

Número 797/07

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Tormellas, a 8 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 795/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN AL TEXTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 28 de diciembre de 2006, se ha publicado el texto integro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aprobada definitivamente. Visto un error en el texto de la misma, se corrige a los efectos legalmente establecidos.



Donde dice "Artículo 7. Tarifas. 1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 0.00 %." Debe decir "Artículo 7. Tarifas. 1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 1,00 %."

San Miguel de Corneja, a 20 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 805/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Gómez, a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 801/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169. 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Arévalo, a 6 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 799/07

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Oso, a 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 802/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todos los interesados que en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro se encuentra el Pliego de Condiciones para la enajenación de los lotes ordinarios de maderas 1, 2, 3, 4 y 5/07 en el MUP nº 3 mediante el procedimiento de subasta, así como los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas de los citados aprovechamientos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del Pliego hasta las 13 horas.

Arenas de San Pedro, a 6 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 806/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes

al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 813/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Se hace saber a D^a Celia María García Pardo, cuyo último domicilio conocido es la calle Pintor Rosales nº 60 de Madrid, que esta Alcaldía, con fecha de 15 de diciembre de 2006, dictó el Decreto nº. 1397/2006, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente administrativo que se sigue en este Ayuntamiento sobre eventual orden de ejecución. referente al estado en que se encuentra el edificio sito en la calle Juan Fernández Yagüe nº 8 de esta localidad, propiedad de D^a Celia María García Pardo.

Incoado el correspondiente expediente en virtud de denuncia de particular de fecha 28 de febrero de 2006, se dan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por Decreto de la Alcaldía número 1183/2006, de fecha 10 de octubre de 2006, en virtud de denuncia de particular de fecha 28 de febrero de 2006, se resolvió iniciar expediente sobre eventual orden de ejecución por razones de salubridad, ornato.



Segundo: De las pruebas que constan en el expediente, y en especial del informe de los Servicios Técnicos Municipales, resulta que el edificio situado en la calle Juan Fernández Yagüe nº 8 de esta localidad, es propiedad de D^a Celia María García Pardo, y que no reúne las debidas condiciones de salubridad, presentando las siguientes circunstancias:

- La edificación se encuentra abandonada, con un estado de deterioro avanzado, pero aceptable desde el punto de vista de la seguridad estructural.

- Desde el punto de vista de la salubridad cabe destacar lo siguiente:

- Los huecos de la edificación se encuentran chapados con maderas en mal estado, deterioradas, existiendo aberturas por las cuáles es fácil el acceso de las aves, en este caso palomas, el interior se ha convertido en un palomar.

Tercero: Una vez instruido el procedimiento y antes de dictar la preceptiva resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puso de manifiesto a los interesados el expediente, concediéndoles un plazo de diez días para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, no habiéndose presentado escrito alguno de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Los artículos 8,1,b), de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. disponen que los propietarios de toda clase de terrenos y bienes inmuebles, deberán destinarlos efectivamente al uso en cada caso establecido por el planeamiento urbanístico mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo: Para hacer efectiva dicha obligación, el artículo 106 de la citada Ley 5/1999 y el 319 del Reglamento que desarrolla la misma, establecen que los Ayuntamientos, ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras y trabajos necesarios para conservar aquellas condiciones, con indicación del plazo de realización.

Tercero: La resolución del procedimiento es competencia del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo y demás normativa de

Régimen Local (Art. 21.1.m). de la Ley 7/1985. de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a los hechos y fundamentos de derechos expuestos, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Ordenar a D^a Celia María García Pardo, en su calidad de propietaria, la realización en el edificio sito en la calle Juan Fernández Yagüe nº 8, de las obras y/o trabajos que se indican a continuación, y que son necesarios para mantener el inmueble en las debidas condiciones de salubridad.

- Tapado de huecos mediante un sistema que impida el acceso a las aves, como por ejemplo tapiado mediante una hoja de ladrillos.

Las indicadas obras se han presupuestado en un principio en la cantidad de ochocientos (800) euros, salvo que del desarrollo de las/los mismos/as, se derive otra cosa.

SEGUNDO: Las referidas obras o trabajos, deberán ejecutarse por la propietaria, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a contar desde la notificación de la presente resolución.

TERCERO: Apercibir al/los propietario/s, o a sus administradores que transcurrido el indicado plazo sin haberlas ejecutado, se procederá a la ejecución subsidiaria de la orden por Ayuntamiento, con cargo a los obligados, sin perjuicio de que se proceda a la incoación de expediente sancionador con imposición de la multa, que en su caso proceda.

CUARTO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución a los interesados en el expediente, con indicación de los recursos que contra la misma, en derecho procedan.

Lo que se publica para su conocimiento, significando que contra la presente resolución. que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente al en que tenga efecto la presente notificación. o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del Recurso de Reposición, podrá interponer ante el



Tribunal mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estima pertinente."

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Navas del Marqués, a 5 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 853/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Se hace saber a D. ABDELKADER BENALLA, cuyo último domicilio conocido es la Travesía del Saúco nº 14 de Las Navas del Marqués (Ávila), que esta Alcaldía, con fecha de 09 de enero de 2007, realizó el documento, que a continuación se transcribe literalmente:

"Mediante escrito de fecha 04 de octubre de 2006 (Nitu. 1442/2006), por esta Alcaldía se requirió a Vd. para que procediera en el plazo de diez días, a presentar los documentos y realizara las actividades indispensables para resolver, que se indican a continuación:

- Justificación del cumplimiento del siguiente epígrafe de las Normas Urbanísticas Municipales:

4.3.2. Condiciones Particulares del uso comercial:

A. En categoría 1º los locales comerciales deberán situarse siempre en la planta baja de las edificaciones, y con acceso directo desde un espacio público. Se permitirá la extensión del uso comercial a la planta primera y al semisótano, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.- La diferencia de cota entre el suelo del semisótano o sótano, no será superior a 3m.

2.- La utilización de estas plantas será insegregable de la de la planta baja.

3.- El sótano o semisótano estará unido a la planta baja por escaleras de 1,30m de ancho mínimo, así como por huecos en el forjado que creen espacios de doble altura, ocupando una superficie de al menos un 15% de la superficie útil de la planta baja.

El plazo concedido para cumplimentar el trámite mencionado se ha sobrepasado, y el expediente ha quedado paralizado por dicha causa imputable al interesado, resultando, además, que la omisión de o inactividad mencionadas suponen una paralización por imposibilidad material de continuarlo.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 92.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que, transcurridos tres meses sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del citado procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite."

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Navas del Marqués, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 956/07

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

A N U N C I O

DON LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR, AVILA.

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del



RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2.004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, art.- 169.1, se hace constar lo siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.004.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	14.000,00
2.- Impuestos Indirectos	2.574,00
3.- Tasas y otros ingresos	16.897,00
4.- Transferencias corrientes	21.300,00
5.- Ingresos patrimoniales	2.220,45

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital	57.138,00
9.- Pasivos financieros	1.200,00
TOTAL INGRESOS	115.329,45 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	19.800,00
2.- Gastos en Bienes ctes.y serv.	26.929,45
4.- Transferencias Corrientes	600,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	65.000,00
7.- Transferencias de Capital	3.000,00
TOTAL GASTOS	115.329,45 €

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pradosegar (Ávila), Ejercicio 2.004.

nº plazas Denominación Puesto

a) Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional:

1 Secretaria-Intervención (en régimen de agrupación con el Ayuntamiento de Muñana)

b) Personal Laboral:

1 Alguacil operario de servicios a tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pradosegar a 6 de febrero de 2.007.-

El Alcalde *Luis Miguel Hernández García*.

Número 957/07

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

ANUNCIO

DON LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ GARCIA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
PRADOSEGAR, AVILA.

HACE SABER : Que, de conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2.005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, art.- 169.1, se hace constar lo siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	13.500,10
2.- Impuestos Indirectos	5.700,00
3.- Tasas y otros ingresos	10.400,00
4.- Transferencias corrientes	29.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	1.100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital	37.700,00
TOTAL INGRESOS	97.400,00 €



ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	14.200,00
2.- Gastos en Bienes ctes.y serv.	28.200,00
4.- Transferencias Corrientes	1.600,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	53.400,00
------------------------	-----------

TOTAL GASTOS 97.400,00 €

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pradosegar (Ávila), Ejercicio 2.005.

nº plazas	Denominación Puesto	Grupo
-----------	---------------------	-------

a) Personal Funcionario:

nº plazas	Denominación Puesto	Grupo
-----------	---------------------	-------

- Con Habilitación Nacional:

1 Secretaria-Intervención		A
---------------------------	--	---

(en régimen de agrupación)

b) Personal Laboral:

Alguacil operario de servicios a tempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pradosegar a 13 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García*.

Número 808/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES**

A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2006, la modificación de la ordenanza por la que se estableció el

precio público por visitas al Real Hospital de la Purísima Concepción para adaptarla a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 28 de diciembre de 2006 el preceptivo anuncio para que, durante el plazo de treinta días, los interesados pudiesen presentar reclamaciones y sugerencias al respecto ante el Pleno Municipal.

No habiéndose presentado en el citado plazo reclamación o sugerencia alguna, a la vista de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante decreto del Señor Alcalde de 8 de febrero de 2007 se declaró definitivamente adoptado el acuerdo inicial, y se dispone la publicación de la parte dispositiva del mismo y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza, como sigue:

"(...)Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, con el voto a favor de siete de los/as Señores/as Concejales presentes en la sesión, frente al voto en contra del Señor Estévez, se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por visitas al Real Hospital de la Purísima Concepción mediante la introducción en el artículo 3º de la misma, del siguiente apartado:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, será gratuita la visita para todos los interesados durante todos los miércoles del año, en el horario ordinario de apertura que se prefije por la Alcaldía, lo cual se anunciará. "

Contra este acuerdo de modificación de la referida ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.b), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De acuerdo con el artículo 107. 3 de la Ley 30/1992, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

Madrigal de las Altas Torres, 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



Número 820/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre del año 2.006, y el Padrón de Basura del primer semestre del año 2.007, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, a 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 932/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento en los Art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de Nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Navahondilla, a 9 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 821/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2.007, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de Oficinas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los Interesados puedan formular, Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Pascual, a 12 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.



Número 822/07

AYUNTAMIENTO DE EL Oso

ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2,007, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de Oficinas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular, Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Oso, a 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 823/07

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2.007, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de Oficinas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular, Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hernansancho, a 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 942/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de enero de 2007 los padrones de arbitrios que se relaciona seguidamente, se encuentran expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

1.- Padrón Fiscal del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2007.

Se hace público que desde el día 1 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2006, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos del Padrón Fiscal del I.C.V.T.M., en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



Número 824/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2.007, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de Oficinas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular, Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Gómez, a 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 825/07

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2.007, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de Oficinas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los Interesados puedan formular, Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el

artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Berlanas, a nueve de febrero de 2007.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 911/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 02.02.07, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal en el núcleo de San Pedro del Arroyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada norma, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.